

# comisión del codex alimentarius

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACION

ORGANIZACION MUNDIAL  
DE LA SALUD

OFICINA CONJUNTA: Via delle Terme di Caracalla 00100 ROME Tel. 57971 Télex: 625852-625853 FAOI Cables: Foodagri Rome Facsimile (6) 57973152-5782610

ALINORM 93/19

S

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS

20º período de sesiones

Ginebra, Suiza, 28 de junio - 7 de julio de 1993

INFORME DE LA 18ª REUNION

DEL COMITE COORDINADOR DEL CODEX PARA EUROPA

Estocolmo, Suecia, 11-15 de mayo de 1992

w/z9146

## RESUMEN Y CONCLUSIONES

A continuación se presenta el resumen y las conclusiones de la 18ª reunión del Comité Coordinador para Europa.

### Cuestiones que han de someterse al examen de la Comisión

#### El Comité

- recomendó que el Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos se examinara regularmente tomándose en consideración las novedades registradas en las condiciones de la producción y del comercio internacional (párrs. 21-23);
- acordó pedir al Comité Ejecutivo asesoramiento acerca del apartado (d) del mandato del Comité, relativo a la elaboración de normas regionales (párr. 97);
- eligió al Dr. Stuart Slorach (Suecia) como candidato para el nombramiento de Coordinador Regional (párr. 102).

### Cuestiones de interés para la Comisión

- expresó su inquietud ante la reducción de los recursos, que tal vez afectara la convocación regular de reuniones de expertos como el JECFA y la JMPR (párr. 12);
- expresó su apoyo a las recomendaciones formuladas por la Comisión para que las observaciones escritas se examinaran detenidamente en las reuniones del Codex (párr. 49);
- acordó reunir información actualizada sobre las autoridades nacionales responsables de la inocuidad de los alimentos y la capacitación de inspectores alimentarios (párr. 58);
- examinó las medidas adoptadas por los gobiernos para mejorar la participación de los consumidores en cuestiones relativas a la legislación alimentaria, tomando nota de los adelantos realizados y de la necesidad de medidas ulteriores (párrs. 61-65);
- revisó los sistemas existentes para el intercambio rápido de información y, para evitar duplicaciones, acordó no crear una nueva red (párr. 74);
- aprobó las Directrices sobre la labor de los puntos de contacto del Codex, con la reserva de que no todas sus disposiciones eran aplicables a los países europeos (párr. 79);
- sugirió que el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos y el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos examinaran ciertos aspectos del Anteproyecto de Directrices sobre Alimentos Producidos por Medios Orgánicos/Biológicos y sometieran sus observaciones a la consideración del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (párrs. 80-89);
- recomendó que el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos examinara las medidas propuestas para combatir la contaminación con salmonella (párr. 94).

INDICE

	<u>Párrafos</u>
Apertura de la reunión . . . . .	1 - 4
Aprobación del programa . . . . .	5
Cuestiones de interés para el Comité	
a) Cuestiones planteadas en la FAO, la OMS, la Comisión del Codex Alimentarius y otros comités del Codex . . . . .	6 - 12
b) Cuestiones planteadas a raíz de las actividades de otras organizaciones internacionales . . . . .	13 - 14
Informe sobre las aceptaciones de normas del Codex y la aplicación del Código de Etica para el Comercio Internacional de Alimentos	
a) Informe parcial sobre las aceptaciones . . . . .	15 - 20
b) Aplicación del Código de Etica para el Comercio Internacional de Alimentos . . . . .	21 - 23
Informe sobre los trabajos de normalización realizados por agrupaciones económicas y organizaciones internacionales . . .	24
Informe sobre las actividades de la FAO y la OMS en materia de inocuidad y control de los alimentos que complementan la labor de la Comisión del Codex Alimentarius realizadas desde la 17ª reunión del Comité . . . . .	25
Conferencia Internacional sobre Nutrición . . . . .	26 - 27
Control de los alimentos, con inclusión de la inocuidad de los mismos . . . . .	28 - 31
Actividades veterinarias relativas a la salud pública . .	32
Otras actividades . . . . .	33
Seguimiento de las actividades de promoción de la inocuidad de los alimentos en Europa, con inclusión del Programa Conjunto FAO/OMS de Vigilancia de la Contaminación de los Alimentos en Europa . . . . .	34 - 38
Encuesta sobre la irradiación de alimentos en Europa . . . . .	39 - 43
Procedimientos de aplicación y observancia de la legislación: modalidades de utilización de las normas y otros documentos . .	44 - 49
Armonización . . . . .	50
a) Legislación . . . . .	51 - 52
b) Servicios de inspección alimentaria, de laboratorio y otros . . . . .	53 - 60
Mejora de la participación del consumidor en la labor del Codex . . . . .	61 - 65
Mejora del intercambio rápido de información sobre cuestiones de control de los alimentos . . . . .	66 - 74
Proyectos de Directrices sobre la labor de los puntos de contacto del Codex en la Región . . . . .	75 - 79
Examen del Anteproyecto de Directrices sobre Alimentos Producidos por Medios Biológicos u orgánicos . . . . .	80 - 89
Informe sobre medidas encaminadas a prevenir la contaminación de los alimentos con salmonella . . . . .	90 - 94
Otros asuntos y trabajos futuros . . . . .	95 - 98
Nombramiento del Coordinador . . . . .	99 - 103
Fecha y lugar de celebración de la próxima reunión . . . . .	104

Página

APENDICE I - LISTA DE LOS PARTICIPANTES . . . . .	21
---	----

**Apertura de la reunión (Tema 1 del programa)**

1. La 18ª reunión del Comité Coordinador para Europa se celebró en Estocolmo, del 11 al 15 de mayo de 1992, por amable invitación del Gobierno de Suecia. Presidió la reunión la Sra. Barbro Blomberg, Coordinadora para Europa.

2. Asistieron a la reunión delegados de 16 Estados Miembros y de dos países observadores y observadores de cinco organizaciones internacionales. En el Apéndice I del presente informe figura la lista de participantes, con inclusión de los miembros de la Secretaría.

3. Inauguró la reunión el Sr. Karl Eric Olsson, Ministro de Agricultura. El Ministro dio la bienvenida a todos los países miembros y organizaciones internacionales representados en la reunión. Puso de relieve la importancia del año 1992 para Europa y el papel del mercado único de la Comunidad Europea en la región de Europa, en particular en relación con la calidad e inocuidad de los alimentos y el comercio de los mismos. También hizo referencia al programa emprendido por el Codex tras la Conferencia sobre Normas Alimentarias, Sustancias Químicas en los Alimentos y Comercio de Alimentos en relación con el criterio horizontal de elaboración de normas alimentarias, a la creciente atención dada a las cuestiones de control de exportaciones e importaciones y al mayor interés por la protección y participación de los consumidores. Mencionó la importancia de la próxima Conferencia Internacional sobre Nutrición, patrocinada por la FAO y la OMS y su prevista contribución a la reducción de los problemas nutricionales a escala mundial. El Ministro subrayó diversos cambios introducidos en la política alimentaria sueca, en cuyo marco se estaba dando gran importancia a la elaboración en pequeña escala, a las exigencias del consumidor y a la protección contra los riesgos sanitarios y contra las prácticas fraudulentas. Hizo especial hincapié en el hecho de que, tras 20 años de control de la producción de aves de corral y de los alimentos para éstas, la salmonella se había prácticamente erradicado de Suecia. Por último, el Ministro deseó al Comité buenos resultados en esta reunión y en su labor futura.

4. La Presidenta agradeció al Ministro su interesante panorámica e hizo referencia a la importancia de la armonización del control de la calidad de los alimentos como elemento esencial del programa de este Comité. Hizo hincapié en el hecho de que la armonización de normas y reglamentaciones requería contactos estrechos e intercambio de información y un clima de confianza recíproca. Por último, el Comité agradeció el apoyo del Gobierno a las actividades del Comité Coordinador.

**Aprobación del programa (Tema 2 del programa)**

5. El Comité tuvo ante sí el documento CX/EURO 92/2 con el programa provisional de la reunión, que se adoptó sin modificaciones. El Comité nombró relatores al Sr. Charles A. Cockbill para la versión inglesa y a la Sra. Jeannie Vergnettes para la versión francesa del informe.

**Cuestiones de interés para el Comité (Tema 3 del programa)**

a) **Cuestiones planteadas en la FAO, la OMS, la Comisión del Codex Alimentarius y otros comités del Codex**

6. El Comité tuvo ante sí el documento CX/EURO 92/2, que presentaba un resumen de las cuestiones de interés planteadas en el 25º período de sesiones de la Conferencia de la FAO, en la 44ª Asamblea Mundial de la Salud, en el 19º período de sesiones de la Comisión y en otros comités del Codex.

7. El Comité observó que, durante la Conferencia de la FAO de noviembre de 1991, Estonia y Lituania habían pasado a ser miembros de la FAO y se habían incorporado recientemente en la Comisión del Codex Alimentarius, con lo cual el número total de miembros de ésta ascendía a 141 países.

8. Se recordó al Comité la resolución de la 44ª Asamblea Mundial de la Salud sobre el cólera, especialmente la recomendación de no aplicar restricciones excesivas al comercio; el observador de la CEE expuso el procedimiento aplicado por la CEE a la importación de alimentos procedentes de países afectados.

9. La delegación de Hungría, apoyada por las delegaciones de Checoslovaquia y Suiza, puso de relieve la necesidad de que los comités del Codex examinaran debidamente las observaciones enviadas por escrito como medio eficaz de participación en la labor del Codex, en conformidad con las recomendaciones de la Conferencia FAO/OMS aprobadas por la Comisión; el Comité expresó su apoyo a esas recomendaciones.

10. Recordando las decisiones del Comité sobre la conversión de las normas regionales en mundiales, el Presidente indicó que tal vez conviniera que el Comité revisara su mandato; éste acordó examinar el asunto en el marco del tema 16 del programa: "Otros asuntos y trabajos futuros".

11. Se presentaron breves informes orales de las recientes reuniones del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos (24ª reunión) y del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (24ª reunión). El Comité observó que el CPPR había acordado preparar una lista especial de plaguicidas para los cuales se habían establecido LMR pero cuya utilización no estaba permitida porque la presencia de residuos de los mismos no obedecía a la utilización en la agricultura sino a su existencia en el medio ambiente. El objetivo era evitar cualquier confusión posible resultante del establecimiento de LMR del Codex para plaguicidas que en realidad no se utilizaban.

12. Se informó al Comité de que la próxima JMPR, prevista para septiembre de 1992, tal vez no se celebrara por falta de recursos y de que se necesitarían fondos extrapresupuestarios para ésta y para el JECFA y la JMPR en el futuro. Las delegaciones de Austria, Francia, los Países Bajos, Suecia, Suiza y el Reino Unido expresaron su inquietud por la reducción de recursos, sobre todo porque afectaba las reuniones regulares de expertos que eran esenciales para la labor del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos y del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas. Se recalcó que esta novedad estaba en contradicción con las recomendaciones de la Conferencia FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Sustancias Químicas en los Alimentos y Comercio de Alimentos, aprobadas por la Comisión en su 19º período de sesiones. El representante de la OMS informó al Comité de que se estaba celebrando la 45ª Asamblea Mundial de la Salud y se sugirió enviar por fax a la Asamblea una declaración que expresara las inquietudes del Comité a ese respecto. El Comité acordó enviar al Presidente de la 45ª Asamblea Mundial de la Salud el mensaje siguiente:

"El Comité Coordinador del Codex para Europa, reunido actualmente en Estocolmo, desea expresar a la Asamblea Mundial de la Salud su honda preocupación frente a la propuesta de aplazar la Reunión Conjunta FAO/OMS de Expertos en Residuos de Plaguicidas (JMPR) que debería celebrarse en septiembre de 1992.

La Comisión del Codex Alimentarius en su 19º período de sesiones, celebrado en junio de 1991 y la Conferencia Mixta FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Sustancias Químicas en los Alimentos y Comercio de Alimentos, celebrada en marzo de 1991, pusieron de relieve la importancia vital de las evaluaciones de la JMPR y del JECFA para la labor mundial de normalización alimentaria e instaron a las organizaciones patrocinadoras (la FAO y la OMS) a tomar medidas presupuestarias apropiadas para financiar las reuniones regulares de esos dos órganos. Por consiguiente, suscita gran inquietud el que poco después de ello se haya suspendido una JMPR de rutina por falta de fondos. El Comité Coordinador para Europa exhorta a la Asamblea Mundial de la Salud a asegurar que la OMS consiga los créditos presupuestarios necesarios para participar en los costos de celebración de las reuniones de expertos a fin de que éstas puedan programarse de manera apropiada. Exhorta asimismo a la OMS, aun en esta fase tardía, a conseguir fondos para celebrar la JMPR de septiembre de 1992".

**b) Cuestiones planteadas a raíz de las actividades de otras organizaciones internacionales**

13. El observador de la CEE informó al Comité de que en una directiva propuesta sobre preparados complementarios destinados a la exportación a terceros países, que estaba examinando actualmente el Consejo de las Comunidades Europeas, se hacía referencia a la Norma del Codex para Preparados Complementarios (CODEX STAN 156-1987).

14. El observador de la OIUC informó al Comité de que en el 13º Congreso Mundial de la OIUC (julio de 1991) se había expresado apoyo a las recomendaciones adoptadas por la Conferencia Conjunta FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Sustancias Químicas en los Alimentos y Comercio de Alimentos y veía con agrado el firme apoyo dado por la Comisión en su 19º período de sesiones a la participación de los consumidores en la labor del Codex y en los foros nacionales. Se informó además al Comité de que la OIUC celebraba en la Haya, del 14 al 15 de mayo de 1992, un seminario sobre alimentos, comercio internacional y normas de calidad, con la participación de representantes del GATT y de la Secretaría del Codex Alimentarius. La OIUC veía con agrado la oportunidad de trabajar más estrechamente con el Codex con miras a mejorar la inocuidad y calidad de los alimentos en beneficio del consumidor.

**Informe sobre las aceptaciones de normas del Codex y la aplicación del Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos**  
(Tema 4 del Programa)

**a) Informe parcial sobre las aceptaciones**

15. El Comité tuvo ante sí el documento CX/EURO 92/3, que contenía un examen de las aceptaciones de normas del Codex y de límites máximos del Codex para residuos de plaguicidas por parte de los países de la Región de Europa. Se informó al Comité de que la Comisión había suscrito firmemente en principio las recomendaciones de la Conferencia de modificar los procedimientos de aceptación de las normas del Codex y de que la Secretaría elaboraría una propuesta detallada de revisión del procedimiento de aceptación para someterla al examen del Comité del Codex sobre Principios Generales.

16. Se informó asimismo al Comité de que el Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias había preparado un sistema computadorizado sobre límites máximos para residuos de plaguicidas en los alimentos, que se distribuía gratuitamente a todos los países miembros a través de los puntos de contacto de Codex o de los canales oficiales en los países que todavía no eran miembros del Codex con objeto de simplificar la elaboración y actualización del informe sobre aceptaciones por la Secretaría del Codex, la base de datos del sistema computadorizado era correlativa con los datos sobre la aceptación de LMR del Codex por parte de países miembros.

17. El Comité observó que varios países de Europa tropezaban con dificultades para aceptar las normas del Codex, sobre todo en relación con los límites máximos para residuos de plaguicidas. Los límites del Codex se consideraban demasiado elevados en Suiza, que tenía un programa encaminado a reducir la utilización de plaguicidas dando prioridad a la agricultura integrada.

18. La delegación de Hungría informó al Comité de que se estaban introduciendo diversos cambios que llevaban aparejada la revisión de la reglamentación alimentaria nacional. Por consiguiente, sólo a partir de 1993, cuando se hubiera completado ese proceso, podría esperarse alguna notificación de aceptaciones de normas del Codex. La delegación de Checoslovaquia también informó al Comité de que se habían propuesto diversas modificaciones de la legislación alimentaria nacional y que se había emprendido una revisión del sistema nacional de normas alimentarias tomándose en consideración las normas del Codex.

19. El observador del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) vio con agrado la revisión del procedimiento de aceptación adoptada por la Comisión, señalando que las aceptaciones de la Norma General del Codex para Alimentos Irrradiados no reflejaban la utilización actual de la irradiación de los alimentos en diversos países.

20. El Comité tomó nota de la información suministrada por el observador de la CEE en el sentido de que se había elaborado un proyecto de procedimiento para la aceptación de normas del Codex, que todavía se estaba examinando.

**b) Aplicación del Código de Etica para el Comercio Internacional de Alimentos**

21. El Comité tuvo ante sí el documento CX/EURO 92/3, que contenía en su Anexo II un documento elaborado por el Comité Coordinador del Codex para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental (CCNASWP) sobre la aplicación del Código de Etica. El Comité observó que la Comisión en su 19º período de sesiones había suscrito las conclusiones generales y recomendaciones del CCNASWP y que se lo invitaba a examinar las recomendaciones principales enumeradas en el Anexo II. También se tomó nota que el Código de Etica se había incorporado en el volumen I del Codex Alimentarius revisado.

22. Varias delegaciones opinaron que, en realidad, no era necesario aplicar el Código de Etica como tal en la Región de Europa porque ésta estaba compuesta principalmente por países desarrollados cuya legislación e inspección alimentarias existían desde hacía largo tiempo. También señalaron que sus respectivas legislaciones nacionales hacían referencia ya sea explícita como implícitamente, al Código de Etica, y tenían incorporados sus principios básicos. La delegación de Francia estimaba que el Comité del Codex sobre Principios Generales, que había sido el responsable de la elaboración del Código de Etica, debía examinarlo nuevamente en su próxima reunión para considerar su posible enmienda.

23. El Comité acordó que, como la legislación e inspección alimentarias a escala nacional e internacional estaban sujetas a modificaciones, el mismo Código de Etica debía examinarse regularmente, sobre todo en los Comités Coordinadores, para que se tomaran en consideración las condiciones reinantes; ello contribuiría a una más amplia distribución y utilización del mismo. Además, toda reconsideración debía tomar en cuenta las novedades relativas a la reducción de la exposición a residuos, contaminantes y sustancias similares y los progresos en la producción agrícola e industrial.

**Informe sobre los trabajos de normalización realizados por agrupaciones económicas y organizaciones internacionales (Tema 5 del programa)**

24. El observador de la CEE informó acerca de las novedades registradas en la labor de normalización de la Comunidad, expuestas en el documento 12 de Sala de Conferencias. Se informó al Comité acerca del "documento blanco" de la Comisión, de 1985, que hacía un firme hincapié en la eliminación de los obstáculos comerciales. Desde esta perspectiva, la legislación de la CEE se basaba en gran medida en reglamentaciones horizontales aplicables a todos los alimentos. En el futuro, la legislación se concentraría en las esferas siguientes: protección de la salud pública, información del consumidor, comercio leal y controles necesarios. Las disposiciones específicas sobre la calidad comercial podían abordarse a través de códigos o directrices, con excepción de los productos sujetos a reglamentaciones en el marco de la Política Agrícola Común. El observador indicó asimismo que el Comité Europeo de Normalización (CEN) estaba elaborando actualmente códigos sobre zumos de frutas y sobre hortalizas en conserva y métodos de análisis y de muestreo. La delegación de Suiza, apoyada por la delegación de los Países Bajos, señaló que, a fin de evitar la superposición de actividades, el CEN debía ocuparse únicamente de la definición de métodos de análisis y de muestreo y no de normas para productos. Se informó al Comité del reciente acuerdo concertado entre la CEE y los países de la AELC para crear una zona económica europea; dicho acuerdo llevaba aparejada la aproximación de las reglamentaciones nacionales de los países de la AELC a la legislación de la CEE.

Informe sobre las actividades de la FAO y la OMS en materia de inocuidad y control de los alimentos que complementan la labor de la Comisión del Codex Alimentarius realizadas desde la 17ª reunión del Comité (Tema 6 del programa)

25. La Secretaría presentó el documento CX/EURO 92/4 indicandó que la mayor parte de los temas de ese documento se presentaban para información únicamente o se examinarían específicamente en el marco de los temas pertinentes del programa.

Conferencia Internacional sobre Nutrición

26. Se informó al Comité de que la Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN), patrocinada por la FAO y la OMS, se celebraría en Roma, del 5 al 11 de diciembre de 1992, para ofrecer a la comunidad mundial una ocasión de examinar críticamente los problemas existentes en relación con la desnutrición, la malnutrición y las enfermedades no contagiosas de origen alimentario. El objetivo principal de diversas reuniones regionales y subregionales preliminares a la CIN consistía en ofrecer un foro técnico para evaluar los problemas nutricionales comunes a cada región. El Comité observó que la reunión subregional de la CIN para Europa oriental y central se había celebrado en Checoslovaquia, en abril de 1992, que la Oficina Regional para Europa de la OMS también estaba organizando una reunión en Copenhague, en abril de 1992, para deliberar sobre la CIN y que en Ginebra, en agosto de 1992, se celebraría una reunión preparatoria mundial general.

27. El Comité observó que la CIN no estaba relacionada directamente con el Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias pero que varias de sus conclusiones tal vez tuvieran alguna influencia en la labor futura del Codex.

Control de los alimentos, con inclusión de la inocuidad de los mismos

28. Se informó al Comité acerca de los programas de cooperación técnica de la FAO en los países de Europa central y oriental, a saber: actualización del sistema y la infraestructura nacionales de control de los alimentos en Bulgaria, examen del sistema de control alimentario en Checoslovaquia, con miras a su armonización con otros países europeos; control de la contaminación con residuos policlorados en Checoslovaquia; fortalecimiento de los servicios de control alimentario en Hungría. En Polonia se estaba examinando un proyecto de revisión de los controles alimentarios. La delegación de Hungría expresó su aprecio por el programa técnico de la FAO y por la cooperación ofrecida por ciertos países europeos.

29. El representante de la OMS informó al Comité acerca de sus actividades principales de información y educación en materia de inocuidad de los alimentos, con inclusión de diversas publicaciones importantes, informes y folletos aparecidos recientemente, como los siguientes: un libro sobre evaluaciones basadas en el análisis de riesgos y de los puntos críticos de control; una guía para determinar peligros y evaluar riesgos asociados con la producción y el almacenamiento de alimentos; un informe de un grupo de acción sobre criterios integrados de educación sanitaria en diferentes aspectos de la promoción de la inocuidad de los alimentos a través de la educación sanitaria; el informe sobre los requisitos esenciales de inocuidad de los alimentos comercializados en la vía pública y un folleto especial de orientación para viajeros sobre alimentos inocuos.

30. A fin de controlar la epidemia de cólera en América Latina, Africa y Asia, se había establecido un Grupo Especial Mundial de Lucha contra el Cólera, encargado de coordinar la labor de todos los programas técnicos pertinentes de la OMS y ayudar a los países afectados en sus esfuerzos por asegurar la inocuidad de los suministros de alimentos y de agua potable. Por otra parte, ese Grupo Especial estaba facilitando asesoramiento sobre la restricción de las importaciones de alimentos procedentes de los países afectados por la epidemia de cólera.



31. El representante de la CEE informó al Comité acerca de las medidas adoptadas por los Estados Miembros de la CEE, incluida la cooperación con los países afectados, para elaborar sistemas fiables de certificación de los alimentos de exportación y controles conexos.

#### Actividades veterinarias relativas a la salud pública

32. Se informó al Comité acerca de dos actividades principales de la OMS en materia de veterinaria relacionadas con la salud pública que revestían interés para el Comité. Se presentaron al Comité el contenido y las recomendaciones de las siguientes reuniones de la OMS: una consulta sobre cuestiones de salud pública relacionadas con encefalopatías espongiiformes animales y humanas; el Grupo de Trabajo sobre Inmunización contra la Salmonella, una consulta sobre la toxina, similar a la de Shiga, que produce Escherichia coli, con especial hincapié en los aspectos zoonóticos y una consulta sobre lucha contra el ántrax e investigación sobre el mismo.

#### Otras actividades

33. Se informó además al Comité acerca de las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Estudio de la OMS sobre Dieta, Nutrición y Prevención de Enfermedades no Contagiosas; acerca de las cuestiones de alimentación y agricultura comprendidas en la labor de la Comisión de la OMS sobre salud y medio ambiente, que se comunicarán a la Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas, que se celebraría en Río de Janeiro; y acerca de los esfuerzos de la OMS para compilar y difundir información sobre legislación relativa a la inocuidad de los alimentos.

#### Seguimiento de las actividades promoción de la inocuidad de los alimentos en Europa, con inclusión del Programa Conjunto FAO/OMS de Vigilancia de la Contaminación de los Alimentos en Europa (Tema 7 del programa)

34. El Comité tuvo ante sí para examinar el documento CX/EURO 92/7, preparado por la OMS, que presentaba los antecedentes del Programa en materia de seguimiento de las actividades relativas a la inocuidad de los alimentos y las dificultades relacionadas con la ejecución del mismo así como los diversos programas de la OMS de seguimiento y vigilancia en ejecución en la Región europea de la OMS.

35. Varias delegaciones (las de Francia, los Países Bajos, Suecia, Suiza y el Reino Unido) expresaron sus opiniones sobre el uso de la información disponible en los programas existentes enumerados en el documento. Se señaló que éstos podían dar información útil sobre la inocuidad de los alimentos pero dicha información debía presentarse en forma clara y concisa en un documento. Se recalcó que el objetivo y alcance de este ejercicio debían definirse claramente, así como el tipo exacto de evaluación necesaria. Se acordó que esa información debía concentrarse en aspectos esenciales de la inocuidad de los alimentos a fin de que fuera útil en los planos nacional e internacional.

36. Se convino en que el Comité Coordinador del Codex para Europa no era el órgano apropiado para examinar los pormenores de este programa porque se reunía cada dos años solamente y su función era más estratégica que operativa. Varias delegaciones también expresaron su inquietud acerca de la ejecución de tareas adicionales por los puntos de contacto del Codex, como el acopio de información para este ejercicio, porque sus recursos eran limitados.

37. La delegación del Reino Unido sugirió que era mejor trabajar en un grupo de acción pequeño y no grande y se ofreció participar en el mismo, acompañada por la delegación de los Países Bajos; sin embargo, se acordó que la organización de reuniones, la elaboración de documentos, etc. correspondería a la Oficina Regional para Europa de la OMS. El Comité pidió a esta oficina de la OMS que convocara cuanto antes una primera reunión del grupo de acción y se recalcó que éste debía tomar parte en un programa mundial dirigido por la Oficina Regional para Europa de la OMS, con inclusión del propuesto Comité Coordinador europeo de la OMS sobre inocuidad de los alimentos. Debía evitarse la superposición de actividades para no desperdiciar los escasos recursos disponibles.

38. El Presidente señaló la importancia que tenía para el Comité la labor iniciada por la OMS e indicó que ésta, mientras continuaba con la ejecución del programa, debía tomar en consideración las deliberaciones del Comité sobre cuestiones de inocuidad de los alimentos. El Comité pidió a la OMS que en su próxima reunión lo informara sobre la marcha de sus trabajos.

Encuesta sobre la irradiación de alimentos en Europa (Tema 8 del programa)

39. El Comité tuvo ante sí los documentos CX/EURO 92/4 (Parte C), que presentaba la labor de la División Mixta FAO/OIEA y del Grupo Internacional Consultivo sobre Irradiación de los Alimentos (GICIA) y CX/EURO 92/5, sobre la encuesta relativa a la irradiación de alimentos en Europa.

40. El observador de la División Mixta FAO/OIEA informó al Comité de la labor realizada por la División Mixta y por el GICIAI en materia de irradiación de los alimentos, por ejemplo, en relación con la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, la capacitación de personal, la difusión de información, programas coordinados de investigación sobre diversas aplicaciones de la irradiación de los alimentos y elaboración de métodos de identificación y recomendaciones del GICIAI encaminadas a asegurar un control adecuado del proceso y de los alimentos irradiados objeto de comercio internacional. Se informó asimismo al Comité de las reuniones de interés celebradas desde la última reunión del Comité. Al presentar el documento (CX/EURO 92/4, Parte C), el observador destacó especialmente el carácter complementario de la labor del GICIAI respecto de la Norma General del Codex para los Alimentos Irradiados. También subrayó la necesidad de elaborar directrices internacionales para el control del proceso y el comercio a fin de asegurar que se aplicaran siempre buenas prácticas.

41. El observador de la FAO/OIEA presentó el segundo documento (CX/EURO 92/5) y un informe sobre el estado de las reglamentaciones en materia de irradiación de los alimentos y sobre las autorizaciones existentes y las aplicaciones del proceso. La información a disposición de la FAO/OIEA mostraba que aproximadamente el 50 por ciento de los miembros de la Región europea del Codex tenía reglamentaciones específicas en materia de irradiación de los alimentos, el 58 por ciento autorizaba la irradiación de uno o más alimentos y el 38,5 por ciento aplicaba la técnica comercialmente. Aunque la cantidad total de alimentos irradiados era bastante pequeña (unas 700 000 toneladas por año en el mundo entero), había indicaciones de que el comercio de esos productos se acrecentaría en el futuro previsible.

42. La delegación de Suecia informó al Comité acerca de la labor realizada en ese país en materia de métodos de detección de alimentos irradiados utilizando la cromatografía gas-líquido para medir los hidratos de carbono derivados de lípidos en productos tales como las aves de corral y un método basado en los daños causados en el ADN. La delegación de los Países Bajos indicó que recientemente se había emitido una reglamentación nacional en materia de irradiación de los alimentos. La delegación de Francia expresó su aprecio por el informe sobre irradiación de los alimentos.

43. El Comité observó con interés que la labor de la División Mixta FAO/OIEA y del GICIAI de promoción del control de la irradiación de los alimentos y los intentos de armonización de reglamentaciones eran complementarios de la Norma General del Codex para la Irradiación de los Alimentos. El pequeño número de notificaciones de aceptación recibidas no reflejaba el número de países de la región de Europa que evidentemente habían utilizado la Norma del Codex en la redacción de sus respectivas reglamentaciones.

Procedimientos de aplicación y observancia de la legislación: modalidades de utilización de las normas y otros documentos (Tema 9 del programa)

44. El Comité tuvo ante sí los documentos CX/EURO 92/6, presentado por la delegación de Suecia, y CX/EURO 92/6 Add.1, documento 7 de sala de conferencias, que contenía las observaciones del Reino Unido. Se pidió a las delegaciones que se centraran en la coordinación nacional de la labor relativa a la inocuidad de los alimentos y al control en planta asociado con el

concepto de análisis de riesgos y de los puntos críticos de control (HACCP), aplicado en la industria alimentaria y en los establecimientos de preparación de comidas para colectividades ya que los demás puntos del documento se examinarían en el marco de los temas 10, 11 y 13 del programa.

45. La mayoría de las delegaciones indicó que la responsabilidad respecto de la inocuidad de los alimentos estaba compartida por diferentes ministerios y la coordinación se hacía a escala nacional a través de un intercambio regular oficioso de contactos e información o de un sistema institucionalizado de coordinación. Las delegaciones de Checoslovaquia, Hungría y Polonia informaron al Comité de que habían comenzado a introducir diversas modificaciones en sus sistemas nacionales de inocuidad de los alimentos, tratando de armonizar el nuevo sistema con principios y recomendaciones aplicados en los países miembros de la CEE. La delegación suiza señaló que la nueva ley que se estaba elaborando en ese país establecía una independencia completa respecto de los aspectos económicos. La delegación de Noruega informó al Comité acerca de la reciente reorganización de la legislación alimentaria noruega, en cuyo marco todos los ministerios responsables del control de los alimentos habían delegado sus responsabilidades en una autoridad central.

46. El representante de la CEE hizo referencia al procedimiento aplicado a una propuesta de ley alimentaria, que entrañaba la redacción de la misma por parte de la Comisión de la CEE, la consideración por el Consejo de Ministros y el examen por el Parlamento Europeo y por el Consejo Económico y Social o por el Comité Consultivo sobre Alimentos. Cuando correspondiera y antes de la aprobación final por el Consejo de Ministros, se consultaría a otros grupos de interés, con inclusión de la industria y los consumidores.

47. La delegación de Suecia informó al Comité de que en ese país se había establecido un nuevo principio por el cual el control en planta era obligatorio para todos los establecimientos que produjeran o manipularan alimentos. Había un consenso general acerca de que la responsabilidad principal del control de los alimentos correspondía al productor, a la industria elaboradora y a los establecimientos de manipulación de alimentos y de que el concepto de HACCP debía estar en relación con un sistema integrado de control de la calidad de los alimentos aplicado por el fabricante de alimentos pero fomentado por la autoridad nacional. La delegación de Noruega indicó que en ese país se había comenzado un sistema de control en planta, con proyectos experimentales de control de pescados y carne.

48. El observador del OIEA subrayó el hecho de que, en el caso de los alimentos irradiados, el control en planta era esencial y debía asociarse a un control exterior establecido en base a un código internacional.

49. El Comité observó que, desde la publicación en 1988 por la Oficina Regional de la OMS de la segunda edición de un folleto sobre servicios de inocuidad de los alimentos, en la mayor parte de los países europeos se habían introducido cambios en los sistemas nacionales de inocuidad de los alimentos y acordó que, a través de una carta circular de la Secretaría del Codex debía reunirse información actualizada, a fin de tener esos datos a disposición en la próxima reunión del Comité Coordinador.

#### Armonización (Tema 10 del programa)

50. El Comité tuvo ante sí las observaciones recibidas de los gobiernos y organizaciones internacionales en respuesta a una petición de información sobre armonización, presentadas en los documentos CX/EURO 92/8 - CX/EURO 93/13 combinados en los documentos de sala de conferencias N° 1 (Checoslovaquia, Polonia, Suecia, Suiza, Naciones Unidas/CEPE), 2 (Francia), 3 (Reino Unido) y 12 (CEE). Como este tema estaba dividido en dos partes referentes, respectivamente, a la legislación y a la inspección alimentaria, el Comité acordó examinar una después de la otra, observando, empero, que estaban estrechamente relacionadas entre sí.

**a) Legislación**

51. Al presentar los documentos de trabajo, la delegación de Suecia informó al Comité de las novedades significativas que estaban ocurriendo en el marco del acuerdo entre la CEE y la AELC y del proceso en curso de armonización de la legislación nacional de los países de la AELC con la legislación de la CEE. La delegación de Finlandia indicó que se había iniciado una cooperación bilateral con Estonia en cuestiones de legislación e inspección alimentarias.

52. La delegación del Reino Unido observó que, como a nivel nacional había muchas reglamentaciones verticales, no sería posible conseguir una armonización completa. El reconocimiento recíproco ofrecería una solución realista de los problemas comerciales que podrían derivar de las diferencias entre las reglamentaciones nacionales.

**b) Servicios de inspección alimentaria, de laboratorio y otros**

53. La delegación de Suecia informó al Comité de la coordinación aplicada en los países nórdicos, especialmente en cuestiones de inspección alimentaria, métodos de análisis y control de salmonella en alimentos importados y puso de relieve la necesidad de elaborar sistemas de garantías de la calidad. La delegación de Noruega dio más información acerca de la cooperación entre los países nórdicos y del intercambio de información entre los puntos de contacto del Codex y FLEP en las reuniones de expertos de la AELC.

54. El observador de la CEE indicó que la Directiva 89/397/CEE del Consejo armonizaba los principios establecidos para el control oficial de alimentos y preveía la inspección en todas las fases de la producción hasta la de venta al por menor. Señaló que este sistema de inspección se aplicaba igualmente a los productos originarios de la CEE como de terceros países, que los Estados Miembros no podían eximir un producto de la inspección por el hecho de que estuviera destinado a exportarse fuera de la Comunidad y que se definían requisitos de higiene y medidas específicas por adoptar en caso de grave peligro para la salud del consumidor.

55. La Secretaría informó al Comité acerca de la armonización de laboratorios y métodos de análisis que estaba realizando el Codex, con inclusión de las Directrices Generales del Codex para la toma de muestras y los criterios definidos para aprobar métodos utilizados a escala internacional. Se recordó que en la versión revisada del volumen XIII del Codex Alimentarius se publicarían 400 métodos de análisis del Codex antes de fines de 1992. Se informó además al Comité acerca del reciente acuerdo concertado entre la IUPAC, la ISO y la AOAC a fin de establecer un protocolo armonizado para pruebas de idoneidad de los laboratorios en relación con el diseño, la conducción y la interpretación de estudios en colaboración.

56. La delegación de los Países Bajos informó al Comité sobre la creación de FLEP (Food Law Enforcement Practitioners), que funcionaba como red informal de cooperación entre organismos de inspección de países de la CEE y la AELC. Por sugerencia del Presidente, el Comité acordó que, como la labor de esa asociación revestía gran interés en relación con las cuestiones que se estaban examinando, debía informarse más exhaustivamente al Comité en su próxima reunión acerca de las actividades de la FLEP. Las delegaciones de Francia y Suiza señalaron que la cooperación regional entre países vecinos daba resultados muy positivos y prácticos.

57. La delegación de Suiza puso de relieve la importancia de la inspección armonizada porque los certificados de control expedidos por países exportadores tal vez no tuvieron siempre la misma fiabilidad y porque en la zona económica europea se mantendrían las fronteras entre los países de la CEE y la AELC.

58. Las delegaciones de Francia y Polonia sugirieron que se identificaran centros europeos de capacitación que participaran en actividades internacionales de cooperación y el Comité acordó enviar una carta circular solicitando información más detallada a este respecto para que se presentara en la próxima reunión del Comité.

59. El observador de la OIUC opinaba que se necesitaba un organismo europeo de ejecución de la legislación alimentaria como medio para velar por la aplicación de los principios comunes de ejecución de la ley y mejorar la transparencia.

60. El Comité estuvo de acuerdo con lo expresado por la delegación del Reino Unido en el sentido de que era prematuro considerar el establecimiento de un organismo europeo de ejecución de la legislación alimentaria.

**Mejora de la participación del consumidor en la labor del Codex**  
(tema 11 del programa)

61. El Comité tuvo ante sí las observaciones recibidas de los gobiernos en respuesta a una petición de información sobre la participación del consumidor en cuestiones de legislación alimentaria, reproducidas en los documentos CX/EURO 92/9 (Dinamarca, Finlandia, Países Bajos, Suecia, Suiza) y 4 (Francia y 11 (Alemania) de sala de conferencias, presentados por la Secretaría y las observaciones de la OIUC reproducidas en el documento 13 de sala de conferencias. Las delegaciones de Austria, Checoslovaquia, Finlandia, Francia, Hungría, los Países Bajos, Noruega, Suecia, Suiza y el Reino Unido facilitaron más información sobre las medidas que habían adoptado o preveían adoptar para resolver esas cuestiones.

62. El Presidente observó que, como lo indicaba esa encuesta, la participación de los consumidores a través de consultas formales u oficiosas parecía bien establecida en varios países pero la misma podía mejorarse mucho todavía. El observador de la OIUC vio con agrado las recomendaciones formuladas por la Conferencia FAO/OMS y aprobadas por la Comisión y expresó el deseo de que la labor del Codex contribuyera a que los gobiernos conocieran mejor las inquietudes de los consumidores. También señaló que la participación de los consumidores difería mucho de un país a otro, que la escasez de recursos constituía un obstáculo importante para la participación de los consumidores y se refirió a esferas como las de etiquetado, inocuidad de los alimentos y cuestiones dietéticas, en las que podían adoptarse medidas directas en el marco del Codex.

63. La delegación de Suecia señaló a la atención del Comité la creciente importancia del etiquetado en relación con los aditivos alimentarios porque el enfoque horizontal tal vez llevara aparejada cierta liberalización de su empleo. La Secretaría indicó que, en razón de la propuesta revisión extensa, las normas del Codex establecerían únicamente disposiciones esenciales mientras que el etiquetado abordaría los aspectos comerciales o de calidad. Por consiguiente, el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos se ocuparía cada vez más de cuestiones de calidad de los alimentos y se invitaba a los consumidores a seguir con atención la labor del CCFL. También se informó al Comité de que, de conformidad con una recomendación del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (17ª reunión), aprobada por la Comisión, se estaba elaborando un documento de trabajo sobre los aspectos de nutrición de la labor del Codex para someter al examen del CCNFSDU en su próxima reunión y de que la Conferencia Internacional sobre Nutrición facilitaría orientaciones sobre esos asuntos.

64. La delegación de Suiza puso de relieve la necesidad de que los consumidores aplicaran criterios científicos y examinaran las conclusiones de los estudios sobre la salud que mostraban, por ejemplo, que las enfermedades de origen alimentario eran mucho más perjudiciales para la salud pública que la utilización de plaguicidas o aditivos. El observador de la OIUC estuvo de acuerdo en que debían evitarse malos entendidos al respecto pero señaló que la industria también debía ser más transparente en sus relaciones con los consumidores.

65. El Comité tomó nota del compromiso de los gobiernos de adoptar las medidas apropiadas para mejorar la participación del consumidor y acordó que esta cuestión se examinaría en la próxima reunión del Comité.

Mejora del intercambio rápido de información sobre cuestiones de control de los alimentos (Tema 12 del programa)

66. El Comité tuvo ante sí el documento CX EURO 92/15, que presentaba cuestiones relativas al intercambio de información; las observaciones recibidas de los gobiernos en respuesta a una petición de información se reproducían en el Apéndice II de ese documento (Checoslovaquia, Polonia, Suiza), en CX/EURO 92/15 Add. 1 (Francia) y en el documento 8 de Sala de Conferencia (Reino Unido).

67. La Secretaría presentó ese documento recordando que, tras las recomendaciones de la Conferencia FAO/OMS, se había enviado a los puntos de contacto del Codex una carta circular (CL 1991/13-100) solicitando información sobre los procedimientos de control de las importaciones, sobre los organismos responsables y sobre la información facilitada en relación con los rechazos; los resultados mundiales de esa encuesta se examinarían en el Comité del Codex sobre Inspección y Sistemas de Certificación de Alimentos de Importación y Exportación (CCFICS).

68. En el plano regional, se observó que el CCEURO había examinado repetidamente esas cuestiones en sus reuniones anteriores. Además, se recordó que el Comité Coordinador del Codex para América Latina y el Pacífico Sudoccidental (segunda reunión) había convenido en intercambiar las respuestas a la CL 1991/13 en el plano regional antes de someterlas al examen del CCFICS y en intercambiar regularmente a través de los puntos de contacto del Codex la información sobre iniciativas de legislación y regulación. Dichas propuestas se presentaron al Comité para que éste considerara si convendría aplicar medidas similares en Europa y examinara la manera en que los puntos de contacto del Codex podrían tal vez participar en el intercambio de información sobre cuestiones de importación y exportación.

69. El representante de la OMS indicó que el proyecto CARE, patrocinado por la Oficina Regional para Europa de la OMS y por la CEE, estaba estableciendo un sistema climático exhaustivo de intercambio de información sobre la inocuidad y la contaminación de los alimentos; este proyecto se hallaba en su fase preparatoria y se completaría en 1994-95.

70. La Presidenta señaló que el proyecto CARE revestía gran interés para el CCFICS. Indicó que no debían asignarse tareas adicionales a los puntos de contacto del Codex porque sus recursos eran limitados y en la región de Europa ya existían redes.

71. El observador de la CEE informó al Comité de que, desde hacía varios años, había un sistema de intercambio rápido de información basado en decisiones del Consejo y que la futura Directiva sobre inocuidad de los productos constituiría el nuevo marco jurídico de esa red.

72. La delegación de Suecia indicó que entre los países nórdicos funcionaba un sistema de alerta acerca de peligros graves para la salud y que otros casos se trataban a través de contactos officiosos; se había notificado al GATT acerca de la nueva legislación.

73. Las delegaciones de Finlandia, Francia, Suiza y el Reino Unido opinaban que la información debía definirse atentamente y seleccionarse según su pertinencia para no crear confusión; también era muy importante el seguimiento adecuado de la misma y debía evitarse la duplicación de redes. La delegación de Austria comentó que la FLEP ofrecía buenas posibilidades para el intercambio de información.

74. El Comité estuvo de acuerdo en que el tipo de intercambio de información realizado por el CCNASWP sobre legislación y cuestiones de importación y exportación no era necesario en Europa porque las condiciones eran diferentes y ya había redes sobre las cuales era preferible construir un sistema.

**Proyectos de Directrices sobre la labor de los puntos de contacto del Codex en la Región (Tema 13 del programa)**

75. El Comité tuvo ante sí el documento CX/EURO 92/10, que contenía dos Proyectos de Directrices, uno sobre el fortalecimiento de los comités nacionales del Codex y otro sobre el establecimiento y mantenimiento de puntos de contacto del Codex.

76. La Secretaría indicó que ninguno de esos proyectos tenía por objeto describir los procedimientos que debían seguirse para establecer un punto de contacto del Codex ni para fortalecer la labor de los comités nacionales del Codex. Se habían elaborado como orientaciones para los miembros, ofreciendo sugerencias que quizás fueran aplicables a cierto país pero tal vez no fueran tan pertinentes para otro, reconociéndose la diversidad de las estructuras gubernamentales y convenciones existentes así como las diferencias de tamaño, naturaleza y organización de la industria alimentaria de cada país.

77. La delegación del Reino Unido suscribió las observaciones sobre la aplicación de las directrices a diferentes países miembros y recalcó el hecho de que, en varios países de Europa, los puntos de contacto del Codex podían constituir un canal importante de comunicación para las personas que no conocieran el sistema nacional y permitían establecer una conexión rápida con la Secretaría del Codex. La delegación de Francia señaló que los puntos de contacto del Codex estaban tropezando con dificultades para responder al número creciente de peticiones de documentos del Codex procedentes de diversos sectores de la economía.

78. Varias delegaciones consideraron que las directrices eran útiles. Sin embargo, el sistema propuesto no reflejaba completamente el sistema vigente en algunos países europeos. No obstante, era posible identificar en las directrices diversos métodos y procedimientos que se aplicaban habitualmente en los puntos de contacto europeos del Codex.

79. El Comité acordó aprobar ambos Proyectos de Directrices, con la reserva de que no todas sus disposiciones eran aplicables en los países europeos. Reconoció, empero, que las Directrices eran útiles para ayudar a los miembros nuevos y a los miembros de más antigüedad de la Comisión del Codex Alimentarius a aprovechar al máximo los beneficios de su participación en ésta.

**Examen del Anteproyecto de Directrices sobre Alimentos Producidos por Medios Biológicos y u Orgánicos (Tema 14 del programa)**

80. El Comité tuvo ante sí los documentos CX/EURO 92/11, ALINORM 91/37, CX/EURO 92/11 -documentos de sala de conferencias 10 (observaciones recibidas de la División Mixta FAO/OIEA) y 14 (observaciones recibidas de la Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánica).

81. Al presentar el documento, la Secretaría explicó que el primer Proyecto de Directrices para la producción, elaboración, etiquetado y comercialización de alimentos orgánicos/biodinámicos, que se había distribuido a los países miembros y organizaciones internacionales interesadas para recabar observaciones, se examinaría en la 22ª reunión del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos, que era el responsable de proseguir la elaboración de las Directrices. Como había recomendado la Comisión en su 19º período de sesiones en razón de la experiencia específica europea en materia de agricultura orgánica, se invitó al Comité Coordinador del Codex para Europa a examinar el Anteproyecto de Directrices, tomando en cuenta que las Directrices del Codex no necesariamente reflejarían todas las condiciones y prácticas agrícolas existentes en Europa sino que serían el resultado de un proceso de armonización aplicable a escala internacional.

82. Varias delegaciones suministraron información actualizada sobre la situación de la agricultura orgánica en sus respectivos países y algunos miembros de la CEE hicieron referencia a la labor emprendida para armonizar sus reglamentaciones nacionales con la reglamentación del Consejo, de 24 de junio de 1991, sobre la producción agrícola orgánica.

83. El observador de la Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánica expuso brevemente la labor de su organización en la elaboración de normas básicas para la producción de alimentos orgánicos y formuló observaciones acerca del Anteproyecto de Directrices del Codex. La Federación consideraba que el período de tres años previos a la cosecha, indicado en la Sección 4 del Anteproyecto del Codex, constituía una desventaja para los productores de hortalizas y propuso reducir ese período a dos años o menos (12 meses como mínimo), de conformidad con la resolución de las organizaciones de certificación. También se señaló que durante el proceso de conversión de una explotación agrícola, debía convertirse la totalidad de la explotación y el tiempo que llevaba esa conversión no debía ser mayor que el de una rotación completa de los cultivos. El observador de la Federación señaló que los criterios para incluir los productos en el Anexo II de las Directrices eran demasiado restrictivos y carentes de realismo porque no tomaban en consideración cuestiones como los riesgos de contaminación, el agotamiento de los recursos naturales y la influencia irreversible en los ecosistemas locales. El observador también observó que la sección sobre producción ganadera debía ampliarse porque no comprendía todos los aspectos de la salvaguardia de esta parte integrada de la unidad de producción agrícola orgánica y que en el Anteproyecto del Codex debía añadirse una lista de aditivos y coadyuvantes de elaboración de origen no agrícola permitidos. Se informó al Comité de que la Federación había remitido al Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos observaciones detalladas sobre esta cuestión.

84. La delegación de Austria dijo que, aunque el etiquetado era evidentemente un elemento esencial en el caso de los productos orgánicos, otros aspectos se consideraban igualmente importantes y requerían el asesoramiento experto de otros órganos del Codex. También se subrayó que el tratamiento y la elaboración de los alimentos orgánicos debían ser limitados y que debía darse especial prioridad al control de esa producción alimentaria no sólo a través de sistemas privados sino también de la autoridad nacional.

85. El observador de la División Mixta FAO/OIEA observó que los criterios para definir un alimento como "orgánico" comprendían métodos estrictos de producción. Así pues, un alimento "orgánico" podía ser objeto de una elaboración convencional, como se indicaba en el Apéndice I de ALINORM 91/37. Considerando que el tratamiento por irradiación era un proceso físico que no afectaba el alimento y teniendo presentes los beneficios tecnológicos, de salud y económicos del proceso, el observador opinó que el tratamiento por irradiación debía estar permitido en el marco del Proyectos de Directrices.

86. La delegación de Alemania, apoyada por la delegación de España, informó al Comité de que la reglamentación de la CEE sobre la producción orgánica no permitía denominar ni etiquetar como "orgánico" un alimento que se hubiera irradiado ni que contuviera ingredientes irradiados y que el Proyecto de Directrices no debía permitir la irradiación.

87. El observador de la CEE confirmó que la Reglamentación del Consejo sobre la producción orgánica no permitía aplicar la irradiación a los alimentos orgánicos y que regulaba únicamente productos vegetales. Se informó al Comité de que la comunidad había iniciado recientemente la elaboración de una reglamentación aplicable a los productos orgánicos de origen animal.



88. La delegación de Suecia hizo suya la posición del observador de la Federación en el sentido de que la producción orgánica no estaba bien definida en las Directrices del Codex en lo concerniente a los productos de origen animal, en particular en cuanto al bienestar de los animales, e indicó que se remitirían al Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos observaciones específicas sobre este tema.

89. El Comité acordó remitir las observaciones de diversos países europeos y organizaciones internacionales sobre el Anteproyecto de Directrices al Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos. También se consideró que otros comités del Codex, en particular el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos y el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos, debían tener la posibilidad de examinar diversas cuestiones técnicas relacionadas con la producción, elaboración y control de productos orgánicos.

Informe sobre medidas encaminadas a prevenir la contaminación de los alimentos con salmonella (Tema 15 del programa)

90. La delegación de Suecia presentó el documento CX/EURO 92/14, que describía estrategias aplicadas en Suecia para el control de salmonella en los animales productores de alimentos.

91. El programa iniciado en 1961 por las autoridades suecas se apoyaba en la estrategia siguiente:

1. prevenir la contaminación de la cadena de producción por salmonella;
2. vigilar todos los puntos críticos de la cadena de producción para asegurar que no se producía ninguna contaminación con salmonella;
3. motivar económicamente a los productores a participar en el programa de prevención;
4. crear un marco jurídico para asegurar la cooperación y cumplimiento con el programa.

92. Los costos de los controles aplicables a las aves de corral estuvieron totalmente financiados por el Estado hasta 1984, cuando pasaron a ser responsabilidad del productor, con ayuda de un programa de seguros. La prevención se aplicaba a través del control de los sementales, los piensos y el medio ambiente mediante un extenso seguimiento bacteriológico. Se señaló que, aunque los costos de aplicación de semejante programa durante un período prolongado de tiempo parecían elevados, se había conseguido controlar eficazmente la salmonella en las aves de corral y en el ganado porcino y bovino.

93. El representante de la FAO/OIEA felicitó a las autoridades suecas por haber eliminado prácticamente la salmonella de las aves de corral a través de un control estricto de la producción y los métodos de elaboración. Indicó que los costos de la irradiación de las aves de corral eran de 0,017 a 0,7 USD por kg y, por consiguiente, según el documento, no eran más elevados que los costos del programa de control (0,15 USD por kg). También preguntó si el programa comprendía un examen de la producción y elaboración de las aves de corral en relación con dos patógenos del ser humano, *Campylobacter jejuni* y *Listeria monocytogenes*, que eran motivo de inquietud en algunos países. La delegación sueca indicó que, como resultado de las medidas de control, la prevalencia media de la contaminación por *Campylobacter* en animales sacrificados se había reducido de un 50 a un 15 por ciento.

94. El Comité expresó su aprecio por el excelente documento presentado por Suecia, que podía ser útil para todo país que tropezara con problemas de contaminación por salmonella. La delegación de Noruega informó al Comité acerca de la cooperación existente entre los países nórdicos, que había permitido a éstos proponer reglamentaciones comunes sobre la salmonella en alimentos, con inclusión de reglamentaciones aplicables a las importaciones de alimentos, procedimientos armonizados de inspección y recomendaciones sobre planes de toma de muestras y métodos de análisis. Las delegaciones de Checoslovaquia, Francia, Hungría, los Países Bajos, Suecia y el Reino Unido

expusieron la situación reinante en sus respectivos países en relación con la contaminación y las medidas aplicadas para el control de la misma. El Comité recomendó que la información suministrada por Suecia se señalara a la atención del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos para que éste la examinara en su próxima reunión.

**Otros asuntos y trabajos futuros (Tema 16 del programa)**

95. La Presidenta hizo referencia a su anterior propuesta (párr. 10) de considerar en el marco del tema 16 del programa una revisión del mandato del Comité Coordinador para Europa, que figuraba en la séptima edición del Manual de Procedimiento, tomando en consideración las decisiones de la Comisión para convertir las normas regionales del Codex en normas mundiales. La revisión tal vez consistiera en la supresión del punto (d) relativo al funcionamiento del Comité, que decía así: "establecer normas regionales para los productos alimenticios destinados exclusivamente o casi exclusivamente al comercio dentro de la región".

96. La delegación del Reino Unido expresó sus reservas acerca de la modificación unilateral del mandato del Comité Coordinador para Europa, señalando que los demás Comités Coordinadores tenían el mismo mandato y tendrían el mismo problema.

97. El Comité convino en recomendar que esta cuestión se sometiera al examen del Comité Ejecutivo y del Comité del Codex sobre Principios Generales.

**Trabajos futuros**

98. Tomando en consideración las observaciones y propuestas de varias delegaciones, el Comité decidió incluir en sus trabajos futuros los siguientes temas:

- a) seguimiento de las actividades de inocuidad de los alimentos en Europa;
- b) actualización del estudio sobre autoridades y legislaciones nacionales de control de los alimentos;
- c) capacitación de inspectores alimentarios;
- d) participación del consumidor en la labor del Codex;
- e) armonización de los servicios de inspección alimentaria, laboratorio y otros;
- f) alimentos producidos por medios biológicos u orgánicos;
- g) biotecnologías y alimentos nuevos;
- h) intercambio de información sobre control de alimentos de importación y exportación en Europa;
- i) efecto en el Codex de la expansión de las agrupaciones económicas en Europa.

**Nombramiento del Coordinador (Tema 17 del programa)**

99. El Comité tuvo ante sí el documento CX/EURO 92/16 sobre el nombramiento del Coordinador. El documento reproducía el artículo del Reglamento que regía el nombramiento de coordinador, publicados en el Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius (Artículo II.4)

100. La Coordinadora informó al Comité de que no estaba disponible para el período sucesivo. No obstante, el Gobierno sueco estaba dispuesto a hospedar a la próxima reunión del Comité.

101. La delegación del Reino Unido, en nombre de todos los miembros del Comité, lamentó que la Sra. Barbro Blomberg no estuviera en condiciones de aceptar el nombramiento para el próximo período.

102. El Comité acordó unánimemente proponer al Dr. Stuart Slorach, de Suecia, como candidato para el nombramiento de Coordinador para el próximo período.

103. El Comité expresó su cálido aprecio a la Sra. Barbro Blomberg y al Dr. Stuart Slorach, así como al Gobierno de Suecia.

Fecha y lugar de celebración de la próxima reunión (Tema 18 del programa)

104. Se informó al Comité de que, tras la decisión de la Comisión sobre el nombramiento del Coordinador, la 19ª reunión del Comité se celebraría en Estocolmo, en mayo o junio de 1994.

COMITE COORDINADOR DEL CODEX PARA EUROPA

Resumen del estado de los trabajos

Asunto	Medidas a tomar por:	Documento de referencia
Código de Etica	CCEXEC/CCGP 19ª CCEURO	ALINORM 93/19, párrs. 21-23
Mandato	CCEXEC 19ª CCEURO	ALINORM 93/19, párrs. 95-97
Examen de las aceptaciones de normas y LMRP del Codex por países de la región	Secretaría 19ª CCEURO	ALINORM 93/19, párrs. 15-20
Aplicación y observancia de los procedimientos	Secretaría Gobiernos 19ª CCEURO	ALINORM 93/19, párrs 44-49
Armonización	Secretaría Gobiernos 19ª CCEURO	ALINORM 93/19, párrs. 50-60
Mejora del intercambio rápido de información	Secretaría 19ª CCEURO	ALINORM 93/19, párrs.66-74
Control de la contaminación por salmonella	Gobiernos 19ª CCEURO	ALINORM 93/19, párrs. 90-94
Participación del consumidor	Secretaría Gobiernos 19ª CCEURO	ALINORM 93/19, párrs. 61-65
Proyecto de Directrices sobre alimentos producidos por medios orgánicos u biológicos	CCFL Gobiernos 19ª CCEURO	ALINORM 93/19, párrs. 80-89

**CODEX COORDINATING COMMITTEE FOR EUROPE**  
**Eighteenth Session**  
**Stockholm, Sweden, 11-15 May 1992**

**List of Participants**

**Chairman of the session:**  
**Mrs Barbro Blomberg**  
**Coordinator for Europe**  
**Mohultsvägen 8 A**  
**Mullhyttan**  
**S-716 94 Fjugesta, Sweden**

**MEMBER COUNTRIES**  
**PAYS MEMBRES**

**AUSTRIA**  
**AUTRICHE**

Dipl. Ing. Dr. Arnulf Sattler  
Federal Ministry of Health, Sports and  
Consumer Protection, Dep. III/B/1,  
Radetzkystrasse 2  
A-1030 Vienna, Austria  
Tel: Int + 01-71158 48 05  
Fax: Int + 01-71158-46 81

Dkfm. Dr. H. Redl  
Head of Div. III/A/3  
Federal Ministry of Agriculture and Forestry  
Stubenring 1  
A-1010 Vienna, Austria  
Tel: Int + 01-71100 67 66

Univ. Prof. Dr. Herbert Woidich  
Lebensmittelversuchsanstalt  
Blaasstrasse 29  
A-1190 Vienna, Austria  
Tel: Int + 01-3622 55 11  
Fax: Int + 01-3622 55 20

Komm.Rat. Prof Walther Stuller  
Stubenbastei 10  
A-1010 Vienna, Austria  
Tel: Int + 0222-513 69 58

**BELGIUM**  
**BELGIQUE**

Dr. M. Cornelis  
Institut d'Expertise Vétérinaire  
Ministère de la Santé Publique et de  
l'Environnement  
Rue de la Loi, 56  
B-1040 Bruxelles, Belgium  
Tel: Int + 02-2870 242  
Fax: Int + 02-2870 201

**CZECHOSLOVAKIA**  
**TCHECOSLOVAQUIE**

Mr. Pavel Dobrovský  
Federal Ministry of Economy  
Agriculture and Food Division  
nábr.kpt.Jarose 1000  
170 32 Praha 7, Czechoslovakia  
Tel: Int + 02-389 24 74 or 389 26 74  
Fax: Int + 02-37 56 41 or 37 11 77

**FINLAND**  
**FINLANDE**

Mrs. Pirkko Raunemaa  
Deputy Director  
National Food Administration  
P.O.B. 5  
SF-00531 Helsinki, Finland  
Tel: Int + 0-772 676 18  
Fax: Int + 0-772 676 66

## **FRANCE**

Mrs Jeannie Vergnettes  
Direction Générale de la Concurrence  
de la Consommation et de la Répression des  
Fraudes  
Carré Diderot  
3-5 Boulevard Diderot  
F-75012 Paris, France  
Tel: Int + 1 4487 29 51  
Fax: Int + 1 4487 30 43

Mrs Nathalie Dupre  
Direction Générale de l'Alimentation  
S.V.H.A.  
175 rue du Chevaleret  
F-75646 Paris Cedex 13, France  
Tel: Int + 1 49 55 49 55

## **GERMANY ALLEMAGNE**

Mr Dr. Reinhard Doerfler  
Ministerialdirektor  
Bundesministerium für Gesundheit  
Deutscherrenstrasse 87  
D-5300 Bonn 2, Germany  
Tel: Int + 0228- 941 40 00  
Fax: Int + 0228-941 49 40

Mr Dr. Wolf Hoelzel  
Ministerialrat  
Bundesministerium für Gesundheit  
Deutscherrenstrasse 87  
D-5300 Bonn 2 Germany  
Tel: Int + 0228- 941 41 40  
Fax: Int + 0228-941 49 40

Mrs Elisabeth Tegge  
Ministerialrätin  
Bundesministerium für Ernährung  
Landwirtschaft und Forsten  
Postfach  
D-5300 Bonn 1, Germany  
Tel: Int + 0228-529 37 14  
Fax: Int + 0228-529 42 62

Herr Franz Josef Schüller  
Regierungsdirektor  
Bundesministerium für Wirtschaft  
Postfach  
D-5300 Bonn 1 Germany  
Tel: Int + 0228-615 42 21  
Fax: Int + 0228-615 38 22

## **HUNGARY HONGRIE**

Mr. Aurél Salamon  
Head of Dept. for Quality Control  
Ministry of Agriculture  
Kossuth L. tér 11.  
1860 Budapest V, Hungary  
Tel: Int + 1-131 53 62

Dr. Ms. Ágnes Szabo  
Head of Dept. for International  
Legal Affairs, Legal Dept.  
Ministry of Agriculture  
Tel: Int + 1-112 36 94

Mr. Istvan Oláh  
Secretary of Hungarian Codex  
Committee  
Hungarian Office for Standardization  
Üllői u. 25  
H-1091 Budapest, Hungary  
Tel: Int + 1-118 30 11

## **IRELAND IRLANDE**

Dr. Jerome O'Shea  
Head of General Coordination/International  
Organisations  
Department of Agriculture and Food  
Agriculture House  
Kildare Street  
Dublin 2, Ireland  
Tel: Int + 1-789 011 Ext 2079  
Fax: 1 - 616263

**NETHERLANDS  
PAYS-BAS**

Mrs. C.G. M. Klitsie  
Ministry of Agriculture, Nature Management  
and Fisheries  
Deputy Director, Department for the  
Environment, Quality and Nutrition  
P.O. Box 20401  
2500 EK The Hague, Netherlands  
Tel: Int +070-379 21 75  
Fax: Int +070-347 75 52

Mr S. Van Hoogstraten  
Ministry of Welfare, Health and Cultural  
Affairs  
Director for Food and Product Safety Affairs  
P.O. Box 3008  
2280 MK Rijswijk, Netherlands  
Tel: Int +070-340 68 84  
Fax: Int +070-340 51 77

Mr G.H. Schipper  
Commission for the Dutch Food and  
Agricultural Industry  
Nederlandse Unilever Bedrijven B.V.  
P.O. Box 760  
3000 DK Rotterdam, Netherlands  
Tel: Int +010-464 43 74  
Fax: Int +010-464 47 98

**NORWAY  
NORVEGE**

Mrs Berit Wilsher  
International Liaison Officer  
Norwegian Food Control Authority  
P.O.B. 8187 Dep.  
N-0034 Oslo, Norway  
Tel: Int + 02-67 15 85  
Fax: Int + 02-19 95 31

**POLAND  
POLOGNE**

Mrs Joanna Swicka  
Deputy Director  
Ministry of Foreign Economic Relations  
Quality Inspection Office  
32/34 Zurawia Street  
Warsaw, Poland  
Tel: Int +022-628 67 20  
Fax: Int + 022-21 48 58

Mrs Anna Skrzynska  
Main Specialist  
Ministry of Foreign Economic Relations  
Quality Inspection Office  
32/34 Zurawia Street  
Warsaw, Poland  
Tel: Int +022-625 20 28

Mrs Barbara Traczyk  
Deputy Director of the Department for Food  
Processing  
Ministry of Agriculture and Food Economy  
30 Wspolna Street  
Warsaw, Poland  
Tel: Int +022-623 17 61  
Fax: Int + 39 12 01 01 "Komertel"

Director Jerzy Marcinek  
Department for Agriculture and Food  
Polish Committee for Standardization,  
Measures and Quality  
2 Elektoralna Street  
Warsaw, Poland  
Tel: Int + 022-27 41 15

Wlodzimierz Taut  
Chief of Licence Division  
Ministry of Foreign Economic Relations  
Plac 3 Krzyzy 5  
Warsaw, Poland  
Tel: Int + 022-693 58 14

## PORTUGAL

Dra. Maria Hermínia Lopes  
Chief of Service  
Instituto de Qualidade Alimentar  
Rue Alixandre Herculano 6  
Lisboa, Portugal  
Tel: Int + 1-54 71 96  
Fax: Int + 1-54 94 51

## SPAIN ESPAGNE

Da. Rosa Sanchidrian Fernández  
Jefe del Area de la Subdirección General de  
Higiene de los Alimentos  
Ministerio de Sanidad y Consumo  
Tel: Int + 1-420 21 02  
Fax: Int + 1-420 15 49

D. Antonio Carpintero Saiz  
Técnico de la Subdirección General de  
Planificación Alimentaria y Relaciones con la  
CEE  
Ministerio de Agricultura  
Pesca y Alimentación  
Tel: Int + 1-347 50 88  
Fax: Int + 1-347 57 28

## SWEDEN SUEDE

Dr Stuart Slorach  
Head of Department  
National Food Administration  
Box 622  
S-751 26 Uppsala, Sweden  
Tel: Int +018-17 55 94  
Fax: Int +018-10 58 48

Mr Per-Erik Nistér  
Head of Legal Division  
National Food Administration  
Box 622  
S-751 26 Uppsala, Sweden  
Tel: Int +018-17 55 05  
Fax: Int +018-10 58 48

Mrs Gunilla Henrysdotter  
Legal Division  
National Food Administration  
Box 622  
S-751 26 Uppsala, Sweden  
Tel: Int +018-17 57 48  
Fax: Int +018-10 58 48

Mrs Agneta Gillback  
National Board for Consumer Policies  
Box 503  
S-162 15 Vällingby, Sweden  
Tel: Int +08-759 83 00  
Fax: Int +08-38 22 15

Mrs Inger Svedinger  
National Board for Consumer Policies  
Box 503  
S-162 15 Vällingby  
Tel: Int +08-759 83 00  
Fax: Int +08-38 22 15

Mr Mark Collins  
National Board of Agriculture  
S-551 83 Jönköping, Sweden  
Tel: Int + 036-15 50 00  
Fax: Int + 036-19 05 46

Mrs Annika Söderberg  
International Secretariat  
Ministry of Agriculture  
S-103 33 Stockholm, Sweden  
Tel: Int +08-763 11 28  
Fax: Int +08-10 50 61

Mr Nils Färnert  
Manager  
Färnert Consulting AB  
Ljuskärrsvägen 60  
S-133 31 SALTSJÖBADEN  
Tel: Int +08-717 28 35  
Fax: Int +08-762 64 90



**SWITZERLAND  
SUISSE**

Mr. P. Rossier  
Head of Section  
Federal Office of Public Health  
Postfach  
CH-3000 Berne 14, Switzerland  
Tel: Int + 031-61 95 72  
Fax: Int + 031-61 95 74

Mr. Olivier Bindschedler  
Nestec SA  
Avenue Nestlé 55  
CH-1800 Vevey, Switzerland  
Tel: Int + 021-924 42 13  
Fax: Int + 021-921 18 55

**UNITED KINGDOM  
ROYAUME-UNI**

Mr C. A. Cockbill  
Head of Consumer Protection Division  
Ministry of Agriculture, Fisheries and Food  
Ergon House, c/o Nobel House  
17 Smith Square  
London SW1P 3JR, United Kingdom  
Tel: Int + 071-238 62 78  
Fax: Int + 071-238 67 63

Ms Lynda Lockyer  
Head of Health Aspects of Environment  
and Food Branch  
Department of Health  
Eileen House  
80-94 Newington Causeway  
London SE1 6EF, United Kingdom  
Tel: Int + 071-972 27 87  
Fax: Int + 071-972 29 82

**OBSERVER COUNTRY  
PAYS OBSERVATEUR**

Mrs Jindra Linda L. Demeterio  
Agricultural Attaché  
Philippine Embassy  
85 Rue Washington  
B-1050 Brussels, Belgium  
Tel: Int + 02-533 18 18 or 533 18 11  
Fax: Int + 02-538 39 17

Khaled Ghareeb  
Ministry of Health - Food Administration  
Kuwait  
Tel: Int + 481 60 43  
Fax: Int + 481 60 43

**INTERNATIONAL ORGANIZATIONS  
ORGANISATIONS INTERNATIONALES**

**THE EUROPEAN COMMUNITIES  
(EEC)**

Mme O Demine  
Principal Administrator  
Commission of the European Community  
Directorate General "Internal Market and  
Industrial Affairs"  
200 rue de la Loi  
B-1049 Brussels, Belgium  
Tel: Int + 02-235 31 25 or 236 08 98  
Fax: Int + 02-235 17 35

Mr Bent Mejborn  
Administrator  
EC-Council Secretariat  
170 rue de la Loi  
B-1180 Brussels, Belgium  
Tel: Int + 02-234 67 22  
Fax: Int + 02-234 66 85

**INTERNATIONAL ATOMIC ENERGY  
AGENCY (IAEA)**

Dr. Leslie G. Ladomery  
Food Irradiation Specialist  
Joint FAO/IAEA Division  
Box 100  
A-1400 Vienna, Austria  
Tel: Int + 01-2360 Ext 16 38  
Fax: Int + 01-23 45 64

**INTERNATIONAL FEDERATION OF  
ORGANIC AGRICULTURE  
MOVEMENTS (IFOAM)**

Mr. Dipl. Ing.- Agr. ETH. Otto Schmid  
Coordinator of the IFOAM Standards  
Committee  
Halden  
CH-8615 Wermatswil/Uster, Switzerland  
Tel: Int +01-940 12 80  
Fax: Int +01-940 12 55

**INTERNATIONAL ORGANIZATION OF  
CONSUMER UNIONS (IOCU)**

Dr. John Beishon  
Chief Executive  
Consumers' Association  
2, Marylebone Road  
London NW1 4DX, United Kingdom

Mrs Anna Bradley  
Deputy Director of Research  
Consumers' Association  
2, Marylebone Road  
London NW1 4DX, United Kingdom

**MARINALG INTERNATIONAL  
(WORLD ASSOCIATION OF SEAWEED  
PROCESSORS)**

Mr Jean-Jacques Piot  
Marinalg International  
85, Bd Haussmann  
F-75008 Paris, France  
Tel: Int + 01-4265 41 58  
Fax: Int + 01-4265 02 05

**JOINT FAO/WHO SECRETARIAT**

Mrs S.H.Doyran  
Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food Policy and Nutrition Division  
FAO  
Via delle Terme di Caracalla  
I-00100 Rome, Italy  
Tel: Int + 06-5797 47 12  
Fax: Int + 06-5797 3152

Dr. Enrico Casadei  
Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food Policy and Nutrition Division  
FAO  
Via delle Terme di Caracalla  
I-00100 Rome, Italy  
Tel: Int +06-5794 47 94  
Fax: Int +06-5797 31 52 or 578 26 10

**WHO PERSONNEL**

Dr. Dinko Kello  
Head  
Toxicology and Food Safety  
WHO  
Regional Office for Europe  
8 ScherfigsveDK-2100 Copenhagen,  
Denmark  
Tel: Int +39-17 1251

**SWEDISH SECRETARIAT**

Mrs Eva Lönberg  
Swedish Codex Contact Point  
National Food Administration  
Box 622  
S-751 26 Uppsala, Sweden  
Tel: Int + 018-17 55 47  
Fax: Int + 018-10 58 48

Mrs Ingegärd Bergman  
Food Standards Division  
National Food Administration  
Box 622  
S-751 26 Uppsala, Sweden  
Tel: Int +018-7 56 11  
Fax: Int + 018-10 58 48

Mrs Agneta Andersson  
Swedish Codex Contact Point  
National Food Administration  
Box 622  
S-751 26 Uppsala, Sweden  
Tel: Int + 018-17 56 02  
Fax: Int + 018-10 58 48

**Mrs Anneli Lennartsson**  
**National Food Administration**  
**Box 622**  
**S-751 26 Uppsala, Sweden**  
**Tel: Int + 018-17 57 20**

**Mrs Agneta Karlsson**  
**International Secretariat**  
**Ministry of Agriculture**  
**S-103 33 STOCKHOLM**